

105272564 1109 90

Santiago de Cali, Enero 5 de 2022

Doctor (a)  
MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Proceso de Sucesión Acta N° **76 001 3110 2019 00490 00** de fecha:  
12/15/2021

CAUSANTE : **CECILIA ESPERANZA OCAMPO**  
NIT: **38971509**

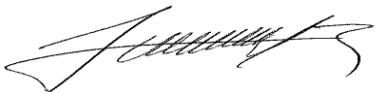
En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División en Diciembre 15 de 2021 bajo el N° 05E202132481 , permítame comunicarle que el causante mencionado se encuentra pendiente por los siguientes asuntos u obligaciones:

- Por el valor del patrimonio bruto el causante debera presentar declaraciones de renta por los años 2017 a 2020 más sanción por extemporaneidad (valor sanción \$380.000). Presentar declaración de Renta fracción 2021 en su oportunidad, las cuales serán exigibles al momento de presentarse a cancelar el RUT en la División de Gestión y Asistencia al Cliente. Para desvirtuar la obligatoriedad de declarar, favor aportar la relación de los avalúos catastrales por dichos años.

Para dar respuesta al presente se le conceden 20 días. Al responder por favor citar la siguiente referencia: **Reparto de Diciembre 13 la 17 de 2021**

Si es responsable de Renta, Ventas y/o Retención en la Fuente, debe seguir presentando las declaraciones, hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o hasta la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por este procedimiento. ((Literal a) del Art. 595 del E. T.).

Cordialmente,



**JUAN CAMILO NIETO BOTERO**  
Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de Cobranzas  
División Recaudo y Cobranzas